

Guatemala, 12 de noviembre de 2024

**Evento Regional Anticorrupción  
Innovación, Coordinación y Participación Ciudadana: Hacia un Sistema Nacional  
Anticorrupción**

**La experiencia de ANAC, desde su diseño, las condiciones políticas y sociales en las que se aprobó este mecanismo anticorrupción, sus mecanismos de trabajo y coordinación, sus éxitos y desafíos**

**Giuseppe Busià  
Presidente de la Autoridad Nacional Anticorrupción (ANAC) de Italia**

1. Excelencias, estimados colegas, distinguidos participantes, me complace mucho y es un verdadero honor intervenir en esta iniciativa que nos permite traducir en practica los principios de la cooperación internacional en la lucha a la corrupcion y al crimin organizado, en el marco de los objetivos del Programa de la Union Europea “El Paccto”, de la Convencion del las Naciones Unidas contra la corrupcion (UNCAC) y de los otros foros y redes internacionales en materia.
2. En este sentido, quiero agradecer a todos los representantes de las istituciones de Guatemala que participan a la Conferencia, a la Presidencia de la República, al Gobierno, a todas las autoridades de Guatemala y a todos los representantes de instituciones de otros Paises de la Region y de organizaciones internacionales que aceptaron de intervenir para compartir experiencias y lecciones aprendidas.
3. Un agradecimiento especial al Director Ejecutivo de la Comisión Nacional contra la Corrupción de Guatemala Dr. Flores, y a todas y todos los colegas de la CNC que han tenido la vision, y creyeron firmemente en la utilidad de esta oportunidad de intercambio y aprendizaje mutuo, y que invirtieron energias, tiempo y recursos para hacerlo posible.
4. Tambien quiero agradecer a la IILA y a la Delegación de la Unión Europea en Guatemala por todo el trabajo de apoyo a la cooperación entre las instituciones italianas, europeas y guatemaltecas y por creer en y tratar de hacer realidad los principios y objetivos del programa “El Paccto”.
5. Como Presidente de la Autoridad Nacional Anticorrupcion de Italia (ANAC) quiero confirmar nuestro compromiso y nuestro interes en trabajar con las autoridades homologas y istituciones de Guatemala y de los países latinoamericanos, en un camino de colaboración que implementa los principios de la cooperación internacional en la práctica y en este ánimo voy a presentar la

experiencia italiana a un público tan interesado en los temas de lucha contra la corrupción y transparencia en la perspectiva de construir una democracia pluralista justa y participativa.

6. Es crucial invertir en la prevención de la corrupción ya que la corrupción es un fenómeno esquivo y en gran medida oculto. *Podemos comparar la corrupción con un iceberg, del que sólo se ve la punta, aunque la parte sumergida es mucho más grande de lo que parece.* Por eso, es esencial perfeccionar las herramientas para interceptar los riesgos y prevenir comportamientos corruptos antes de que ocurran e infecten a la sociedad y las instituciones.
7. Desde esta perspectiva, es fundamental evitar que las normas anticorrupción se apliquen y se perciban como una carga burocrática. Al contrario, deben diseñarse para que, además de prevenir conductas ilícitas, también ayuden a garantizar una mayor eficiencia en la actividad de la administración pública, como ocurre gracias a la digitalización, de la que hablaré más adelante.
8. *[Se calcula que el impacto económico negativo de la corrupción es nueve veces superior a la ayuda oficial al desarrollo mundial. Además, la corrupción erosiona la democracia, la confianza en las instituciones, el Estado de derecho y la realización y disfrute de los derechos humanos. También es un obstáculo fundamental para la erradicación de la pobreza, ya que golpea con mayor dureza a los pobres, así como a las personas y grupos en situación de mayor vulnerabilidad. Además, exacerba las desigualdades, fomenta el crimen organizado y tiene un impacto negativo en la seguridad y la estabilidad a todos los niveles].*
9. La corrupción es aún más peligrosa hoy porque está vinculada al crimen organizado. Al igual que las mafias, la corrupción también ha comenzado a manifestarse en los últimos años de manera disruptiva y penetrante, mostrándose capaz de contaminar – precisamente en sinergia con los demás mecanismos de criminalidad de tipo mafioso – las instituciones, la economía y la sociedad. En comparación con el pasado, en el que la contraparte de la corrupción estaba representada principalmente por el dinero y, por lo tanto, era rastreable, de alguna manera se podía "ver", hoy en cambio, las maletas llenas de dinero han dado paso a trucos financieros creativos, a consultas ficticias, a encargos falsos, a favores de clientelismo. Los grupos de interés tratan de controlar y condicionar las adquisiciones, la contratación pública, las inversiones y, además de operar de manera manifiestamente ilegal, logran torcer incluso los sistemas legales a su favor, para difundirse en el sistema económico, creando monopolios y eliminando la competencia.
10. Por eso también es fundamental invertir en prevención: así como la lucha contra el crimen organizado no puede hacerse únicamente a través de detenciones y secuestros, la lucha contra la corrupción no puede pasar únicamente por acciones "reactivas", que necesariamente se dan después de la aparición de las *notitiae criminis*.
11. A la luz de esto, es encomiable el esfuerzo que las instituciones guatemaltecas están realizando para dotar al país de una estrategia anticorrupción orgánica y eficaz, como requisito previo para la realización de una democracia transparente y una sociedad sana y justa.

12. En particular, es muy apreciable que en Guatemala se esté haciendo un compromiso amplio y compartido en la lucha contra la corrupción, impulsado y coordinado por la Presidencia de la República. De hecho, la tarea de prevenir y combatir la corrupción no puede dejarse en manos de una sola institución, sino que requiere la participación plena y convencida de todos, activando un proceso de verdadera colaboración institucional a todos los niveles, comenzando desde lo más alto de las instituciones.
13. De la misma manera, la participación activa de la sociedad civil y sus diversas expresiones es fundamental, porque sólo con su participación atenta y constante se podrá ganar esta batalla. Se trata de un compromiso que no puede confiarse sólo a las instituciones y a las personas que las componen, sino que involucra necesariamente a todas las ramas de la sociedad civil y a todos los componentes sociales.
14. Es un proceso que conocemos bien en Italia, ya que lo iniciamos hace poco más de diez años, teniendo en cuenta las recomendaciones y los mejores estándares internacionales en la materia. Como es conocido, el artículo 6 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción compromete a cada uno de los Estados Partes a garantizar, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, la existencia de uno o más órganos responsables de la prevención de la corrupción y garantizar a dicho órgano u órganos la independencia necesaria para el ejercicio de las funciones asignadas.
15. En aplicación de esta disposición, en Italia, la ley n. 190 de 2012 identificó inicialmente a la Autoridad Nacional Anticorrupción en la Comisión para la evaluación, transparencia e integridad de las administraciones públicas (CIVIT). Posteriormente, el decreto-ley n. 90 de 2014, dictado tras algunos casos de corrupción de gran repercusión mediática, modificó el marco legal, redefiniendo la estructura de la antigua CIVIT, que mientras tanto había pasado a denominarse Autoridad Nacional Anti-corrupción y para la evaluación y transparencia de las administraciones públicas (ANAC). Con el citado decreto-ley también quedaron atribuidas a la ANAC todas las funciones de supervisión en el sector de contratos públicos, así como las relativas a la lucha contra la corrupción y la transparencia. Las intervenciones legislativas posteriores han enriquecido aún más las funciones y actividades de la ANAC, confirmando su papel central y coordinador en el sistema anticorrupción italiano.
16. El sistema anticorrupción italiano, desde la perspectiva de las políticas y prácticas preventivas, es por lo tanto el resultado de un proceso de diez años que llevó al país de ser considerado objeto de preocupaciones a ser señalado como fuente de enfoques efectivos y innovadores. Este proceso se refleja en las funciones atribuidas a lo largo del tiempo a la ANAC, cuya misión institucional resultante consiste en "la prevención de la corrupción en las administraciones públicas y en las empresas controladas por el Estado (o que manejan bienes y recursos públicos) mediante la implementación de la transparencia en todos los aspectos de la gestión; a través de actividades consultivas, normativas y de supervisión en el marco de los contratos públicos y en todos los ámbitos de la administración pública que potencialmente puedan desarrollar fenómenos de corrupción".

17. La decisión del legislador de concentrar las funciones de supervisión y regulación en materia de prevención de la corrupción, imparcialidad, transparencia y contratación pública en una sola autoridad independiente fue una elección innovadora que ha tenido un impacto significativo. Más allá del necesario cumplimiento de los compromisos asumidos a nivel internacional en ámbito de la UNCAC, la ANAC es el eje de un sistema creado para proteger los derechos fundamentales para la promoción de la confianza pública.
18. Como consecuencia de estas elecciones, en los últimos años, las políticas y prácticas de prevención de la corrupción de Italia han recibido importantes apreciaciones en diversos foros internacionales, tanto que es posible hablar de una peculiar perspectiva italiana en la prevención de la corrupción y en la supervisión de la contratación pública, y en particular de un "modelo ANAC" tanto desde el punto de vista de sus funciones y actividades, como desde el punto de vista organizativo y de sus características de independencia.
19. Desde el punto de vista organizativo, ANAC es un organismo colegiado compuesto por el Presidente y cuatro miembros elegidos entre expertos altamente profesionales, con competencias probadas en Italia y en el extranjero, en la lucha contra la corrupción. El Presidente y los Consejeros son nombrados, teniendo en cuenta el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, por decreto del Presidente de la República, previa resolución del Consejo de Ministros, y previo dictamen favorable de las comisiones parlamentarias competentes expresado por mayoría de dos tercios de los miembros – involucrando así los tres poderes constitucionales del Estado . *[El Presidente y los Consejeros no pueden ser elegidos entre personas que desempeñen cargos públicos electivos o cargos en partidos políticos u organizaciones sindicales o que hayan desempeñado dichos cargos en los tres años anteriores al nombramiento y, en todo caso, deberán no tener intereses de cualquier naturaleza en conflicto con las funciones de la Autoridad]*. Presidente y Consejeros son nombrados por un período de seis años y no pueden ser confirmados en un segundo cargo.
20. La experiencia de la ANAC demuestra, en primer lugar, que un requisito fundamental para una estrategia anticorrupción eficaz debería ser el establecimiento de una autoridad específica, independiente y bien organizada, que, gracias a esta independencia, sea capaz de desempeñar sus funciones en la plenitud de las competencias que tiene atribuidas. Es fundamental, sobre todo, que la independencia no sea meramente abstracta, sino que esté garantizada concretamente por la autosuficiencia financiera y la amplia disponibilidad de recursos humanos e instrumentales, es decir, competencias y profesionalismo adecuados a la función. Y es precisamente en esto donde el "modelo ANAC" puede resultar verdaderamente un paradigma útil al que referirse.
21. En particular, la ANAC garantiza la independencia financiera a través de un complejo sistema de contribuciones, en virtud del cual las entidades supervisadas financian la estructura y las actividades de la autoridad de control a través del pago de unas contribuciones muy, muy bajas, calculadas de forma coherente con la relevancia económica del procedimiento de contratación pública. Evidentemente, al ser un mercado muy grande, permiten el funcionamiento de la Autoridad.

22. Esta independencia financiera permite a nuestra Autoridad disponer de un personal numéricamente adecuado y profesionalmente cualificado, así como de herramientas técnicas adecuadas. En otras palabras, en una Autoridad anticorrupción la autonomía financiera significa que la independencia no es puramente nominal, sino efectiva.
23. Ante esto, ¿cómo puede Guatemala optimizar los esfuerzos que ya está haciendo, con encomiable determinación, para implementar una estrategia anticorrupción eficaz?
24. En primer lugar, la lucha contra la corrupción no puede dejarse a la improvisación, sino que se necesita una planificación rigurosa, que debe involucrar no sólo a la Autoridad competente, sino a los órganos de todos los niveles institucionales en una perspectiva de mediano plazo, y con compromisos concretos y verificables.
25. Es lo que de hecho tratamos de hacer en Italia a través del Plan Nacional Anticorrupción (PNA) y del sistema de programación anticorrupción, que nos permitimos recomendar como buena práctica, articulado en dos niveles: uno nacional, compuesto por el PNA, adoptado por ANAC, y otro descentralizado, compuesto por el Plan trienal para la prevención de la corrupción y la transparencia, básicamente un plan de integridad, que cada administración pública debe adoptar. El Plan Nacional Anticorrupción es el principal acto de dirección en materia de prevención de la corrupción, con una duración de tres años y actualizado, por regla general, anualmente.
26. Es crucial que el plan estratégico nacional no se imponga desde arriba, sino que se elabore escuchando constantemente a las administraciones y a todas las partes interesadas, para que todos los actores, a todos los niveles institucionales y hasta la sociedad civil, se sientan implicados en una gran misión colectiva. Por esta razón, la ANAC ha adoptado, desde el principio, un "enfoque colaborativo" que, a través de debates en profundidad con interlocutores externos, ha demostrado ser de vital importancia para la comparación y adquisición de información y consejos útiles.
27. El plan estratégico nacional debe servir sobre todo como una herramienta de orientación y apoyo a las administraciones, destinada a fomentar la aplicación sustancial de la legislación. De hecho, este plan debe guiar a las administraciones públicas a la hora de identificar las medidas de prevención de la corrupción más adecuadas a su realidad específica: [*tanto medidas objetivas, es decir, soluciones organizativas destinadas a reducir cualquier posible espacio a la acción de intereses particulares que podrían influir indebidamente en la actividad pública; y medidas subjetivas, encaminadas a garantizar la posición de imparcialidad del funcionario público*].
28. La identificación de medidas concretas debe ser, en todo caso, responsabilidad de las administraciones individuales, que, a través del plan de integridad, tienen la tarea de contextualizarlas en su propio contexto organizativo y funcional, porque sólo ellas pueden conocer su propia condición organizativa, los riesgos presentes, la situación de sus funcionarios y el contexto en el que operan. El plan de integridad, de hecho, no debe ser sólo un documento descriptivo: el corazón de cada plan debe ser el análisis de riesgos, [*obligatorio para las áreas de*

*compras públicas, concesiones y subsidios, y contratación de recursos humanos; teniendo en cuenta su tipología, cada administración debe luego agregar análisis de riesgo de corrupción en áreas de interés específicas].*

29. A nivel organizativo, para el funcionamiento eficaz del sistema, en Italia fue crucial la identificación, dentro de cada administración pública, de un Responsable de prevención de la corrupción y transparencia, figura encargada de planificar y implementar medidas de prevención de la corrupción y transparencia en cumplimiento de lo plan estratégico nacional. Por esta razón, en un futuro cercano Guatemala también podría evaluar la introducción de un “gerente de integridad” con funciones similares.
30. *[Para proteger a estas figuras fundamentales, la Autoridad Nacional Anticorrupción debería recibir poderes penetrantes y herramientas de intervención. En Italia, hemos informado al legislador de la necesidad de introducir cambios reglamentarios en este sentido, dado que se ha constatado que los Responsables más atentos y escrupulosos se enfrentan a menudo a resistencias o a verdaderos actos de hostilidad por parte de las respectivas administraciones, precisamente por su trabajo].*
31. Además, queremos señalar que, para monitorear los riesgos a nivel macro, sería muy útil que las instituciones guatemaltecas dispusieran de metodologías y herramientas para medir la corrupción en diferentes contextos territoriales. En esta perspectiva, una iniciativa que ANAC ha puesto en marcha en los últimos años – y que también ha recibido una gran atención a nivel internacional – es el proyecto «Medición del riesgo de corrupción a escala territorial y fomento de la transparencia», que se propone poner a disposición un conjunto de indicadores capaces de medir el riesgo de corrupción en los territorios (indicadores de contexto, indicadores de riesgo de corrupción en la contratación pública y indicadores municipales). Estos indicadores actúan como alarmas que señalan la presencia de situaciones potencialmente anómalas identificadas por territorio, lo que hace necesario evaluar con mayor detenimiento la exposición de estos contextos a fenómenos corruptos y la necesidad de invertir recursos en la investigación, prevención y difusión de la cultura de la legalidad.
32. Otra institución legal en la que luego se sugiere invertir mucho es el whistleblowing. De hecho, también con vistas a la participación de la sociedad civil en la lucha contra la delincuencia, es muy importante proteger a quienes, en el sector público y privado, por sentido del deber y a menudo con valentía, no miran para otro lado, sino que denuncian presuntas infracciones o irregularidades de las que tienen conocimiento en el lugar de trabajo. Por lo tanto, nos tomamos la libertad de sugerir una reflexión sobre la oportunidad que tiene Guatemala de garantizar y regular rápidamente esta importante institución, posiblemente atribuyendo un papel activo a la Comisión contra la corrupción, como se ha hecho en Italia, donde ANAC fue identificada como la Autoridad competente para gestionar uno de los tres canales de denuncia previstos (el externo a la institución) y mantener el listado de organismos del tercer sector que prestan apoyo a los denunciantes.
33. Por último, para que la lucha contra la corrupción tenga éxito, los invitamos a reflexionar sobre la oportunidad para que la Comisión guatemalteca contra la corrupción pueda contar tanto con

funciones de asesoramiento, con vistas a proporcionar apoyo operativo y concreto a las distintas administraciones en la gestión de sus actividades, como con poderes adecuados de sanción y ejecución. Y estos poderes también deberían extenderse a la supervisión de la intransferibilidad e incompatibilidad de las funciones administrativas y de la imparcialidad de los funcionarios públicos; aquí también el ejemplo de la ANAC podría proporcionar parámetros de referencia útiles.

34. *[Sobre todo, es deseable que la Comisión nacional contra la corrupción, en Guatemala como en cualquier país que aspire a llevar adelante una estrategia anticrimen seria y eficaz, establezca una relación estable de diálogo y cooperación con el Parlamento, indicando al legislador las intervenciones normativas que sean necesarias y convenientes cada cierto tiempo para hacer aún más incisiva la acción. Esta facultad está expresamente reconocida por la ANAC, que la ha ejercido recientemente, por ejemplo, para señalar al Gobierno y al Parlamento la necesidad de mejorar el marco regulatorio relativo a los conflictos de intereses, la intransferibilidad de cargos y la prohibición del pantuflaje].*
35. Paso ahora al tema de la transparencia, que es de fundamental importancia no sólo como salvaguardia anticorrupción, sino aún más como condición para el ejercicio del derecho de los ciudadanos a la participación democrática en el proceso público de toma de decisiones. La transparencia es también un elemento esencial para garantizar una administración imparcial e íntegra, dinámica y eficiente, capaz de responder en la manera mejor a las necesidades de los ciudadanos. Esa es crucial para evitar que los recursos públicos lleguen a manos de la criminalidad, con un perjuicio que iría mucho más allá de la pérdida material de fondos económicos y que se plasmaría también en un daño social.
36. Por lo tanto, sugerimos para su evaluación la posibilidad de que en Guatemala la ley atribuya a la Comisión anticorrupción amplios poderes en materia de promoción de la transparencia, como ocurre en Italia, donde la misión de ANAC también incluye tanto la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de publicación por parte de las administraciones públicas, como la preparación de medidas para promover la accesibilidad de los datos y la información sobre la acción pública y el uso de los recursos públicos.
37. *[En este contexto, creo útil señalar sobre todo una iniciativa que la ANAC viene llevando a cabo desde hace tiempo con compromiso y determinación: la de la Plataforma Única para la Transparencia Administrativa, un sistema centralizado de recogida de datos y documentos, basado en la estandarización de la información y los métodos de recopilación, publicación y consulta. Una plataforma de este tipo no sólo facilita el uso de datos con fines de seguimiento y control, sino que también reduce significativamente la carga de transparencia para las administraciones gracias a la interconexión entre bases de datos, además de configurarse como una herramienta útil de gobernanza para las instituciones y como medio de participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones].*

38. El tema de la transparencia está estrechamente vinculado al de la digitalización, motor de la transparencia y la eficiencia en la acción pública. Por esta razón, queremos sugerir a las instituciones guatemaltecas reflexionar sobre la oportunidad de invertir con convicción en nuevas tecnologías, hoy indispensables para preparar herramientas de prevención de la corrupción que sean verdaderamente oportunas y efectivas, incluso a nivel supranacional, dada la dimensión cada vez más transfronteriza del crimen. En materia de digitalización, ANAC ha jugado un importante papel impulsor del sector de la contratación pública, contribuyendo a redactar las normas que actualmente regulan el ecosistema nacional de contratación digital, en virtud de las cuales todas las fases del ciclo de vida de un contrato público ahora deben gestionarse a través de herramientas digitales.
39. En Italia, la piedra angular del ecosistema de adquisiciones digitales es la Base de Datos Nacional de Contrataciones Públicas (BDNCP) establecida en ANAC, que reúne toda la información relativa a todo el ciclo de vida de los contratos públicos [*(planificación, diseño, publicación, asignación y ejecución)*], en virtud de la interoperabilidad con las plataformas electrónicas certificadas utilizadas para la realización de los procedimientos de compra. [*Además, la BDNCP interactúa con las bases de datos públicas que contienen la información necesaria para los fines de control del cumplimiento de los requisitos de participación por parte de los operadores económicos competidores*].
40. La digitalización integral de los procesos de contratación ofrece nuevas herramientas para lograr simplificación y cumplimiento al mismo tiempo. [*De hecho, las plataformas de contratación electrónica pueden intercambiar datos con sistemas y registros centrales a un costo relativamente bajo – y con mucho menor desperdicio de tiempo y recursos – con enormes beneficios para los usuarios. De esta manera, es posible garantizar la calidad y puntualidad de la información, además del principio de "Solo una vez", que es un factor clave para la simplificación y agilización de los procesos administrativos.*] Por ejemplo, los datos pueden ser utilizados como una herramienta para rastrear y comparar los procesos relacionados con bienes esenciales, para evitar gastos innecesarios. Contar con estos datos hace posible detectar casos de sobrepagos y posibles fraudes u corrupción.
41. Sin embargo, el objetivo final de la transparencia debe ser poner los datos y la información a disposición de los ciudadanos, para permitirles realmente monitorear el gasto público y participar en los procesos de toma de decisiones. Ésta es, de hecho, la forma más plena y completa de democracia. Por este motivo, en Italia, la ANAC no solo publica en formato de Datos Abiertos, desde septiembre de 2020, todo el conjunto de información sobre Contratación Pública contenido en la BDNCP, sino que también pone a disposición un panel de análisis de autoservicio para acceder de manera guiada a la información disponible y realizar una serie de estadísticas descriptivas útiles, desde datos agregados hasta detalles específicos.
42. Los datos abiertos y la contratación transparente también aumentan la competencia y la innovación, generando un mejor valor para el dinero de los contribuyentes y reduciendo el margen para la corrupción. Como efecto secundario, de suma importancia para la prevención de la corrupción, la disponibilidad y transparencia de los datos sobre contratación pública, pero en



general, sobre el gasto público, permiten un enfoque inclusivo en la prevención de la corrupción. *[En este escenario, las organizaciones no gubernamentales y los ciudadanos contribuyen a la supervisión de la contratación pública, brindando retroalimentación desde el punto de vista de los usuarios y de los beneficiarios finales de las políticas públicas.]*

43. La digitalización también tiene consecuencias positivas sobre la calidad de los servicios ofrecidos a los ciudadanos, porque los más altos estándares de transparencia y competitividad de mercado contribuyen a la eliminación definitiva de posiciones privilegiadas y áreas de opacidad que favorecen la corrupción y la infiltración criminal.
44. Por lo tanto, mirando también la experiencia italiana, nos gustaría destacar la oportunidad de que las instituciones guatemaltecas presten especial atención a la transparencia, que se debe lograr mediante la digitalización y la disponibilidad de datos abiertos, porque esto constituye un factor habilitante para mejores políticas y servicios para los ciudadanos, así como para una participación democrática efectiva. *[Estoy seguro de que todos los que debatiremos estos dos días coincidimos en la necesidad de políticas, estrategias y decisiones basadas en la conciencia de los fenómenos en lo que trabajamos; y en la importancia del conocimiento que sea basado en las evidencias que deriva del procesamiento y uso de los datos.]*
45. *[Pero esto no es suficiente, porque los datos de la contratación, como todos los datos públicos, son patrimonio común de todos los ciudadanos y deben estar a disposición de cualquiera que quiera aprovechar esta riqueza, para cualquier uso para promover la integridad pública.]*
46. Como Autoridad Nacional Anticorrupción de Italia, tenemos una ventaja particular en este proceso, porque en el sistema italiano una sola autoridad se ocupa de la supervisión y regulación en el campo de la prevención de la corrupción, de la transparencia y de la contratación pública que fue una de las claves del éxito del “modelo ANAC” en los últimos años, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.
47. Para concluir, a la luz de nuestra experiencia podemos confirmar que el objetivo de una estrategia anticorrupción eficaz debe ser no sólo prevenir crímenes de corrupción sino, más aún, afirmar una nueva ética pública, que restablezca la confianza en las instituciones, y a través de la cual los funcionarios públicos no sean meros ejecutores de obligaciones, sino que sepan crear valor a través de la innovación, el diálogo, la colaboración y la interacción con los ciudadanos y las muchas almas de la sociedad. En este sentido, como todos ustedes saben bien y están tratando de hacer, la prevención de la corrupción puede ofrecer una contribución significativa a la creación de una democracia participativa, estable y justa. Nosotros – la ANAC, la IILA y todas las instituciones italianas y europeas representadas en El Pacto – estamos al lado de las instituciones y de los ciudadanos de Guatemala en este camino.

*48. Juntos tenemos el deber de mirar hacia adelante y trabajar por un futuro sin delincuencia y sin corrupción, se lo debemos a quienes lo imaginaron antes que nosotros y lucharon por ello, se lo debemos a las próximas generaciones.*

Muchas gracias.